



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup> ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Previa Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local conoció y dictaminó de los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:**

**Urgencia 2); Expediente 4100/2020; Contratación del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos** en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Almuñécar.

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Almuñécar.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	50190000-3	Servicios de demolición de
	50118110-9	Servicio de remolque de
		vehículos

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

La estimación del precio se ha realizado basándose en precios unitarios en base a otros expedientes de similares características en función de la prestación que realmente se pretende ejecutar y atendiendo a los precios



ofertados en el último contrato licitado por esta Administración. El precio anual del servicio asciende a la cantidad de 11.426 euros. Total presupuesto para cuatro años, incluidas las prórrogas 45.704,00 euros.

**PRECIO DE LICITACIÓN AL ALZA (1)**

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO
1) Importe por ciclomotor retirado	15,00 €
2) Importe por motocicletas retirada hasta 500 cc.	25,00 €
3) Importe por motocicletas retirada mayor 500 cc.	40,00 €
4) Importe por turismo retirado	169,00 €
5) Importe por furgoneta, vehículos mixtos y SUV retirados	219,00 €
6) Importe por camión de hasta 3.500 Kg retirado	290,00 €
7) Importe por camión de gran tonelaje retirado	450,00 €
(1) Los licitadores ofrecerán para la ejecución del contrato las cantidades, como mínimo, las señaladas por vehículo, teniendo en cuenta que tomando como base dicho precio, podrán elevarlo sin límite alguno	
<b>Aplicación presupuestaria</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>	

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYUNTAMIENTO	DE	
ALMUÑÉCAR		
100 %	%	%
ANUALIDADES		
ES INGRESO		

**Cuarto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO de

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación, en sesión de fecha 15 de abril de 2021, se observa que se ha presentado una única oferta en tiempo y forma: **RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN P&V SL**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, emitiéndose el siguiente informe de valoración técnico:



Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A DESGUACE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ACTIVIDAD DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR” (EXP. CONTRATACIÓN: 43/2020, EXP. GESTIONA: 4100/2020)

## INFORMA:

1º.- Que la única empresa que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas es la siguiente:

**RELACION DE EMPRESAS OFERTANTES**  
**RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.**

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

**Nº 1) OFERTA ECONÓMICA. PRECIO DEL CANON OFERTADO.** Se valorará con un máximo de **92'50 puntos**, valorando con la mayor puntuación la oferta que proponga el canon de mayor cuantía, siendo los valores mínimos a ofertar los relacionados en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

### Fórmula R

$$R = P_{\max} \times (C_{of} / MC_{cof})$$

Dónde:

R = Resultado en puntos obtenidos.

P<sub>max</sub> = Puntuación máxima a otorgar (92'50 puntos)

C<sub>of</sub> = Canon ofertado por cada licitador

MC<sub>of</sub> = Mayor Canon ofertado

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS									Mejor Oferta 52'50 puntos resto prorrateado según fórmula R aplicada a los precios unitarios del cuadro de diferentes vehículos		
EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO								COEFICIENTE DE ALZA DEL CANON S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA R	DIFERENCIA EN % S/BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJE S/90 PUNTS
	CICLOMOTORES	MOTOCICLETAS HASTA 500 cc	MOTOCICLETAS DE MÁS DE 500 cc	TURISMOS	FURGONETAS, MIXTOS Y SUV	CAMIÓN O VEHÍCULO DE 3.500 KG	CAMIÓN DE GRAN TONELAJE	TOTAL SUMA IMPORTES POR TIPO DE VEHÍCULO			
IMPORTES UNITARIOS DE CADA TIPO DE VEHÍCULO	15,00 €	25,00 €	40,00 €	169,00 €	219,00 €	290,00 €	450,00 €	1.208,00 €			
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.	15,075 €	25,125 €	40,200 €	169,845 €	220,095 €	291,450 €	452,250 €	1.214,040 €	100,500	0,500	92,50



Cód. Validación: 9ZGDC44AM463YR4V8QCV4WZVUJ | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 9DCL3JTXS3YW56MGZ4WJGQFR3 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

- N° 2) OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (HASTA 7'50 PUNTOS)

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

**Certificados medioambientales.** Se valorará con un máximo de 7'50 puntos, valorando cada uno de los tres existentes con 2'50 puntos.

ISO 14001 (sistema formal). 2'50 puntos

**EMAS** Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría o sistema normalizado. 2'50 puntos

Sistemas informales como los programas internos o medios no documentados por la empresa. 2'50 puntos

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES				
EMPRESA	ISO 14001	EMAS	INFORMALES	VALORACIÓN MÁXIMA 2'50
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.	2,50	0,00	2,50	5,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO			
EMPRESA	CANON OFERTADO	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALE	TOTAL PUNTUACIÓN
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.	92,50	5,00	97,50

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A DESGUACE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ACTIVIDAD DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR” (EXP. CONTRATACIÓN: 43/2020, EXP. GESTIONA: 4100/2020)** a la empresa **RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PyV, S.L.**, conforme a la oferta presentada con un alza porcentual media del canon del 5'00 %. Y los precios ofertados para la retirada en el comparativo de ofertas de este informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y fecha Electrónica al dorso)

Sexto.- A la vista de la única oferta presentada, la mesa de contratación con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Almuñécar, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 43/2020 Gestiona



**4100/2020**, a la empresa **RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN P&V SL**, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

**0.5% ( CERO, CINCO PORCIENTO) de subida sobre los precios mínimos reflejados a continuación:**

<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>PRECIO</b>
1) Importe por ciclomotor retirado	15.075 €
2) Importe por motocicletas retirada hasta 500 cc.	25,125 €
3) Importe por motocicletas retirada mayor 500 cc.	40,20 €
4) Importe por turismo retirado	169,845 €
5) Importe por furgoneta, vehículos mixtos y SUV retirados	220,095 €
6) Importe por camión de hasta 3.500 Kg retirado	291,45 €
7) Importe por camión de gran tonelaje retirado	452,25 €
(1) Los licitadores ofrecerán para la ejecución del contrato las cantidades, como mínimo, las señaladas por vehículo, teniendo en cuenta que tomando como base dicho precio, podrán elevarlo sin límite alguno	

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2021 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 1.146,60 € (5% del presupuesto base de licitación IVA excluido) y encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**I.-** Adjudicar a la empresa **RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN P&V SL**, CIF: **B92039908**, el contrato del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil en el término municipal de **Almuñécar**, **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 43/2020 Gestiona 4100/2020**; al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

**0.5% ( CERO, CINCO PORCIENTO) de subida sobre los precios mínimos reflejados a continuación:**

<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>PRECIO</b>
1) Importe por ciclomotor retirado	15.075 €
2) Importe por motocicletas retirada hasta 500 cc.	25,125 €
3) Importe por motocicletas retirada mayor 500 cc.	40,20 €
4) Importe por turismo retirado	169,845 €
5) Importe por furgoneta, vehículos mixtos y SUV retirados	220,095 €
6) Importe por camión de hasta 3.500 Kg retirado	291,45 €
7) Importe por camión de gran tonelaje retirado	452,25 €
(1) Los licitadores ofrecerán para la ejecución del contrato las cantidades, como mínimo, las señaladas por vehículo, teniendo en cuenta que tomando como base dicho precio, podrán elevarlo sin límite alguno	



**II.-** La duración del contrato será de **DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual periodo.**

**III.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**IV.-** Comunicar al adjudicatario que la **formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

**V.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria y los demás licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

